



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA**

AUTO N° 197

Referencia: APRUEBA AVALUO CATASTRAL

Proceso: EJECUTIVO MIXTO

Radicación No. 2015-00044-00

Demandante: DAVIVIENDA S.A NIT. 8600343137

Apoderada: ADRIANA MERCEDES OJEDA ROSERO

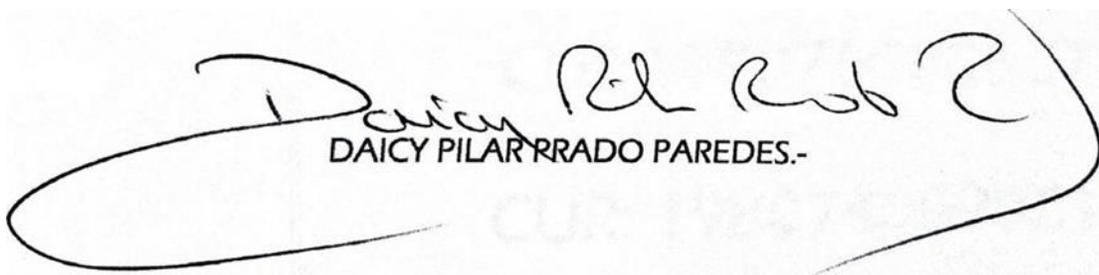
Demandado: ANA ALIRIA BOLAÑOS COLLAZOS

Timbío Cauca, veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el auto N° 052 del 7 de febrero del 2023 el cual ordena correr traslado del avalúo catastral presentado por la parte ejecutante sin que fuera objeto de reparo alguno por la parte demandada; se dispone impartir su aprobación por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.969.200,00)** por ajustarse a derecho conforme lo dispone el artículo 444 de CGP, avalúo que será tenido en cuenta como base para una eventual subasta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 027 del 28 de marzo de 2023